

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO 9/2011 POR EL QUE SE APRUEBA DE MANERA UNÁNIME EL TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (ANEXO 7)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 24, fracción VII y 30, fracción X de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), tuvo a bien estimar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las y los servidores públicos de la Federación, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

SEGUNDA. Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 65, fracción II, establece que los ejecutores de gasto al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberán sujetarse a los tabuladores de remuneraciones en los términos previstos en las disposiciones generales aplicables.

TERCERA. Que el artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales señala que las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, y de los objetivos y metas señalados en sus programas. Al efecto, contarán con una administración ágil y eficiente.

CUARTA. Que el artículo 30, fracción X, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, indica que el Presidente del Consejo tiene entre sus atribuciones la de proponer a la Junta de Gobierno el tabulador salarial.

QUINTA. Que la fracción VII, del artículo 24, de esta misma ley, establece que la Junta de Gobierno del CONAPRED, tiene la atribución de aprobar el tabulador salarial del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

SEXTA. Que el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, indica el incremento salarial de acuerdo al oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. 307-A-3386, de fecha 16 de agosto de 2010. Por ello, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, se presenta para su aprobación el tabulador salarial del CONAPRED, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, que a continuación se detalla:

CODIGO DE PUESTO	NIVEL	NO DE PLAZAS CONAPRED	NO DE PLAZAS OIC	DESCRIPCION DE PUESTO	SUELDO BASE (MENSUAL)	COMPENSACION GARANTIZADA (MENSUAL)	TOTAL BRUTO (MENSUAL)
CFJA001	JA1	1		Presidente	17,629.88	128,913.75	146,543.63
CFLA001	LA1	3	1	Dirección General Adjunta	14,964.85	70,924.07	85,888.92
CFMC001	MC1	1		Dirección de Área	11,552.21	54,118.97	65,671.18
CFMA001	MA1	8	2	Dirección de Área	8,157.13	39,816.56	47,973.69
CFNA001	NA1	20		Subdirección de Área	7,666.09	17,588.67	25,254.76
CFOB001	OB1	1		Jefatura de Departamento	7,115.70	12,317.02	19,432.72
CFOA001	OA1	31	2	Jefatura de Departamento	6,855.50	10,190.75	17,046.25
CF21866	PQ2	10	1	Prof. Dict. De Serv. Esp.	5,906.45	3,002.08	8,908.53
CF21866	PQ1	6		Prof. De Serv. Esp.	5,906.45	1,945.90	7,852.35
CF04809	8	1		Secretaria Auxiliar Of.	5,745.00	1,560.00	7,305.00
CF04808	7	4		Secretaria Ejecutiva A	5,720.00	1,155.00	6,875.00
CF03806	4	5		Secretaria Ejecutiva C	5,620.00	290.00	5,910.00
CF03809	3	1		Chofer Presidente	5,570.00	290.00	5,860.00
CF34810	3	4		Analista Administrativo	5,570.00	290.00	5,860.00
CF34801	2	4	1	Auxiliar administrativo	5,470.00	290.00	5,760.00
		100	7				

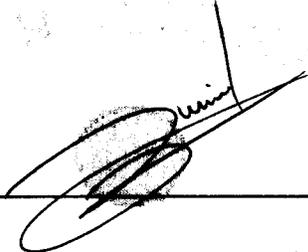
Nota: El incremento salarial de los niveles operativos del tabulador, corresponden al incremento salarial autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo antes expuesto, esta Junta de Gobierno aprobó el siguiente:

ACUERDO 9 / 2 0 1 1

ÚNICO. Se aprueba el Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2011 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil once.



LIC. RICARDO ANTONIO MUÑOZ MÚJICA
PRESIDENTE



MTRA. ANA MERCEDES SAÍZ VALENZUELA
SECRETARIA